

## JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince de septiembre de dos mil veintitrés

|                |                               |
|----------------|-------------------------------|
| PROCESO        | ACCION POPULAR                |
| DEMANDANTE     | BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ  |
| DEMANDADA      | TORTAS Y TORTAS S.A.          |
| RADICADO       | 05001 31 03 008 2018 00015 00 |
| ASUNTO         | FIJA AGENCIAS EN DERFECHO     |
| INTERLOCUTORIO | 709                           |

En sentencia de primera instancia dictada por esta judicatura el día 25 de julio de 2023, se impuso condena en costas a la parte accionada en favor de la parte accionante. Por tanto, se fijan como agencias en derecho la suma de 1 SMLMV, en los términos del artículo 38 de la Ley 472 de 1998 y el Acuerdo PSAA-10554 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, atendiendo entre otras cosas a criterios como la equidad, la naturaleza de la acción, en la cual muchas actuaciones fueron diligenciadas por el Despacho oficiosamente, con poco desgaste del actor popular.

### NOTIFIQUESE



**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA**

**JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)